

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

04 DE MARZO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Semblanza y minuto de silencio en memoria del Ciudadano Félix Antonio Serrano Toledo.
4. Efemérides de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, con motivo de 138º Aniversario del Natalicio de José Vasconcelos Calderón.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se declara el 5 de marzo de cada año como el “Dia del Defensor Público en el Estado de Oaxaca”.
7. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el octavo párrafo del artículo 21 y el artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el inciso I) y el último párrafo de la fracción IV y se adicionan un párrafo catorce a la fracción I, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo a la fracción III y el inciso J) a la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del apartado “D” del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el segundo párrafo del punto 5 del artículo 5 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y la fracción VII del artículo 6 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Policía del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, se reforman los artículos 3, 10, 12, 13, el inciso a) del párrafo segundo de la fracción IX del artículo 31 y el artículo 80; y se adicionan el párrafo diecisiete al artículo 2, corriéndose en su orden los subsecuentes; un último párrafo al artículo 9, y la fracción IX al segundo párrafo del artículo 16, de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el inciso g) y h) y se adiciona un párrafo octavo recorriendo los subsecuentes al artículo 282 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
17. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI, recorriéndose en su orden la fracción VII del artículo 75, así como un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la sección segunda del Capítulo Quinto de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca y la fracción cuarta del artículo veintiuno de la Ley que crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII y IX, se adiciona la fracción X y se reforma el último párrafo, todos del artículo 206 Bis del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 448 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo al artículo 43 y se reforma el artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 374 de Código Civil Para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa de las Diputadas Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por la que se reforma el artículo Único del Decreto Número 1084 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman la fracción I del artículo 2, el párrafo segundo del artículo 4, el párrafo primero del artículo 7 y se adiciona la fracción XV al artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforman por adición de la fracción VII del artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se declara el día 27 de abril de cada año, como el “Día Estatal para la Erradicación de la Violencia de Genero”.
29. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 y 93, agregándose una fracción y recorriéndose la subsecuente de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 27 y los párrafos primero y segundo del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman las fracciones IV y V; y se adiciona la fracción VI, al artículo 5, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 83 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Noe Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXI y XXII, recorriéndose las subsecuentes al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Noe Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 142 Bis al Código Civil para el Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman el segundo párrafo del Artículo 1, fracciones IV, VI, VIII, XII, XIII y XX del Artículo 2, fracciones I, III, IV, V y VI del Artículo 3, primer párrafo del Artículo 4, Artículo 5, Artículo 7, Artículo 10, primer párrafo del Artículo 14, Artículo 15, fracción I del Artículo 23, primer párrafo del Artículo 33, primer párrafo y fracciones IV y V del Artículo 48 y Artículo 55, de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 309 y se deroga el artículo 310, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

40. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se abroga la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y cuarto del artículo 16, y párrafo primero del artículo 17; adición del artículo 21 BIS y adición de la fracción XI al artículo 34, todos de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
42. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XXXII del artículo 5 de la Ley Orgánica del Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
43. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente del artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 17 y la fracción II del artículo 71; recorriéndose el contenido de los textos en las fracciones subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
46. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV, del artículo 70, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
47. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 261 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción LXIII del artículo 43 insertando dos párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

49. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1; la fracción I del artículo 6; los párrafos primero, segundo y la fracción II del artículo 21, el párrafo segundo del artículo 24; la fracción IV del artículo 25; y se adiciona la fracción IV al artículo 6, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.
50. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 64 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
51. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XXI del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
52. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
53. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
54. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 56, de la Ley de Educación Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
55. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 13 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
56. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción VII, del artículo 7 de la Ley de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
57. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 74 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
58. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 18 y 68 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
59. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 278 y 286 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

60. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 657, 659, 660, 661, 662, 664 Nonies y 64 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
61. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman, la fracción IX del artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
62. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 122 Bis; Derogar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 241; adicionar los artículos 241 Quáter y 241 Quinquies, y reformar el nombre del Capítulo I del Título Decimosegundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
63. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.
64. Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
65. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
66. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, por la que se reforma la fracción XX, recorriéndose la subsecuente del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
67. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Estatal de Salud.
68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, insta a las empresas que operan dentro del territorio oaxaqueño; para que eviten ejercer coacción o amenaza alguna en contra de las mujeres que laboren dentro de sus establecimientos y que libremente decidan sumarse al Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras” que tendrá verificativo el próximo 9 de marzo de la presente anualidad; y exhorta respetuosamente a la Delegación Estatal en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para que dentro del ámbito de sus facultades realice un monitoreo y en su caso otorgue la defensa a aquellas mujeres trabajadoras a las que sus patrones les imponga una

sanción o les rescinda su contrato por sumarse al movimiento el próximo 9 de marzo, con motivo del Paro Nacional “Un Día Sin Nosotras”.

69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se suma a la Iniciativa “Un Día Sin Nosotras” por lo que aquellas mujeres que decidan no acudir a las labores al Congreso del Estado de Oaxaca no serán consideradas como inasistencias o descuentos salariales.
70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los CC. Lic. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública. Lic. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaría de la Función Pública, C.P. David Colmenares Paramo, Auditor Superior de la Federación. para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones intervengan, revisen, dictaminen y en su caso sancionen las irregularidades presentadas, por el C. Dr. Enrique Fernández Fassnacht Director General del Tecnológico Nacional de México en contubernio con el C. Fernando Toledo Toledo, en su carácter de Director del Instituto Tecnológico de Oaxaca.
71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Lic. Francisco Felipe Ángel Villareal Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al C. Mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen un protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en los casos de Acoso y Abuso Sexual en las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica y en las Escuelas de Nivel Medio Superior del Estado de Oaxaca, en donde se indique la forma en que cada uno de los miembros de la comunidad escolar a la que pertenecen deban actuar, velando por el respeto, la integridad, la integración, la aceptación y la participación activa del alumnado, maestros y maestras, familias y personal administrativo.
72. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política, a las diferentes áreas, como Secretaría de Servicios Administrativos, Servicios Parlamentarios, Órgano de Control Interno, Direcciones, Unidades Administrativas, Sindicatos, etc., todos de este del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a respetar la participación de las mujeres que laboran en este Poder Legislativo, para que se sumen al Paro Nacional de Mujeres, con motivo de la violencia de género y feminicidios que se viven a nivel nacional y en

nuestro Estado de Oaxaca, convocado para el día nueve de Marzo, denominado “el nueve nadie se mueve”, para garantizar que no habrá ninguna clase de amonestación, consecuencias laborales, ni descuentos a sus salarios.

73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que ordenen a la autoridad correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículo automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento que de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, generen o actualicen sus Reglamentos en materia de movilidad, así como a crear o mantener a las dependencias que den operatividad a la reglamentación en la materia.
74. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus facultades, implemente políticas y programas para incorporar plenamente a los jóvenes indígenas en el Estado, asimismo, exhorta al Instituto de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que en cumplimiento de sus funciones, favorezca el acceso a los jóvenes a espacios de esparcimiento, como medio para erradicar las adicciones y prevenir el delito, asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el desarrollo de los Programas Estatales contra el Alcoholismo, el Tabaquismo y la Farmacodependencia, incluya acciones específicas de atención a jóvenes que viven en localidades Indígenas.
75. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, se avoquen a legislar la Ley General de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
76. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones activen una Campaña Estatal Informativa sobre los riesgos y consecuencias que implican emigrar a los Estados Unidos de América; así mismo, publicar los protocolos de protección de los

derechos humanos de los inmigrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño.

77. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos atendiendo los casos con tuberculosis, además establezca un programa específico de prevención y aplicación de vacunas a recién nacidos.
78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Registro Civil en el Estado de Oaxaca a verificar que en todas las oficialías estén publicados los derechos que causan los actos y las inscripciones de las actas del Registro Civil, a efecto de inhibir el abuso y los cobros excesivos en perjuicio de los Oaxaqueños.
79. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), para que, en uso de sus facultades, de manera inmediata implementen operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, con personal suficiente en todas y cada una de las regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano que goza toda persona.
80. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades competenciales, genere una agenda de trabajo con los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Fiscalía General de Justicia del Estado y de los Ayuntamientos del Estado, a fin de diseñar de manera coordinada programas y estrategias que garanticen a todas las mujeres de nuestra entidad, su derecho humano a una vida libre de violencia y de manera fundamental su derecho a la vida. Lo anterior derivado de la ola de feminicidios y delitos de violencia familiar que se comete en perjuicio de este género.

81. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de que todas las compañías que presten servicios telefónicos en nuestro país, permitan que las llamadas salientes al número telefónico 071 sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.
82. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que le concede la fracción XXXIV del artículo 46, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado “Bosque el Tequio”, que es un parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar, al deporte, a la cultura y a la salud de todas y todos los oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo. Para con ello contribuir a la preservación del parque urbano de mayores dimensiones en los valles centrales del Estado de Oaxaca, mismo que contribuye a estabilizar el clima y a conservar el ecosistema de esta zona.
83. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que de forma inmediata destituya a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en razón de que no existe avance en el campo oaxaqueño, hay ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, así como falta de atención y apoyo a los productores de las 8 regiones del Estado, no obstante que esa Dependencia de la Administración Pública estatal se le han asignado \$761,437,775.88 millones de pesos, en los últimos 3 ejercicios presupuestales, lo que se traduce en incumplimiento a las atribuciones que le impone el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Todo ello, en perjuicio del campo oaxaqueño, de la función pública y del erario público, propiedad del pueblo.

84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), observe y aplique el principio de paridad en la designación de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.
85. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, a efecto de que efectuó campañas de concientización al sector mezcalero sobre el uso de Furdán en el Agave.
86. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las Autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado, dentro del ámbito de sus respectivas competencias implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforme a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal, la poda de arbolado urbano, asimismo, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE Distribución”, División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Normativa Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicha labor, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.
87. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que realicen una auditoría al Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, así como a BANOAXACA, con la finalidad de determinar la posible responsabilidad de funcionarios de dichas dependencias en la falsificación de

expedientes y pagos indebidos por un monto de 2 millones de pesos; y en su caso, se inicien los procedimientos administrativos y se impongan las sanciones correspondientes.

88. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca implementen de manera urgente, mecanismos y protocolos de asesoría jurídica, orientación psicológica y mecanismos de denuncia y seguimiento para las alumnas y alumnos de todos los niveles escolares, que han sufrido hostigamiento o acoso sexual en las diversas instituciones educativas de todos los niveles en el estado, asimismo, se implementen a la brevedad posible, campañas de promoción y fomento a la igualdad de género y a la erradicación de la violencia contra la mujer, asimismo, se dé seguimiento y se apliquen las sanciones administrativas y legales que correspondan, a los alumnos y catedráticos del Plantel 01 del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, denunciados públicamente por incurrir en actos de hostigamiento y acoso sexual a las alumnas de ese plantel.
89. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras.
90. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales, se creen Protocolos para garantizar la integridad física de las y los trabajadores, mediante el desalojo de los mismos o su resguardo seguro, ante la toma de sus instalaciones durante las protestas en las que se ejerzan actos de violencia.
91. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete

Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

92. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen un Protocolo de actuación con la finalidad de que Directores, Maestros y Personal Administrativo de Instituciones Públicas o Privadas de Educación Básica, Media Superior y Superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan.
93. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Rubén Vasconcelos Méndez, a actuar con la debida diligencia en las investigaciones por el asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, apercibiéndole de que sus actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, son causales de juicio político mediante el cual se puede imponer su destitución y en su caso inhabilitación para el servicio público.
94. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implementen e intensifiquen campañas de información dirigida a toda la ciudadanía oaxaqueña, para prevenir el contagio del nuevo coronavirus (COVID-19), con las medidas de protección básicas que emitió la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria de Salud del Gobierno Federal; así como para que de manera coordinada con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, implementen acciones para la detección y manejo adecuado de los posibles casos de coronavirus (COVID-19) que puedan presentarse en la entidad oaxaqueña.

95. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud en nuestro Estado, para que de manera urgente active el protocolo de seguridad epidemiológica en toda la red hospitalaria, para identificar, notificar y atender oportunamente los casos de infección respiratorias asociadas con el COVID-19; así mismo, implemente las acciones necesarias para la detección de viajeros provenientes de otros países y evitar el contagio y propagación del COVID-19, en los Puertos de entrada internacional en el Estado, tanto aéreos como marítimos, ubicados en Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Huatulco, Salina Cruz, y Puerto Escondido.
96. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado.
97. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada y los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Collado Soto y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya de manera inmediata a la Secretaría de Salud del Estado a que difunda e instrumente en los hospitales y centros de salud (Públicos y Privados), incluidos los ubicados en aeropuertos, puertos marítimos o todo aquel centro involucrado en atención médica al viajero y migrante, el protocolo y proceso de prevención de infecciones para personas con enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19 Denominado comúnmente Coronavirus).
98. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda los casos de violencia en contra de reporteros y periodistas en el Estado como delitos en contra de la libertad de expresión, así también integrar debidamente las carpetas de investigación y judicializar los mismos, a fin de que el Juez de la causa conozca y se proceda conforme a derecho.
99. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa Agencia de Viajes el Andador S.A. de C.V., titular del permiso otorgado por esa Dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta llegar a Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho, asimismo, se exhorta a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruyan a quienes corresponda, a efecto de que de manera inmediata realicen los operativos, investigaciones y procedimientos administrativos, a efecto de verificar que no se infrinjan las leyes estatales vigentes, de darse los supuestos de violación a las mismas, durante la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal que realiza de manera permanente en un vehículo de motor en forma de botella sin toldo, la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., en las vialidades estatales del municipio de Oaxaca de Juárez y en la ruta o rutas que transita hasta llegar al Distrito de Tlacolula de Matamoros, procedan conforme a derechos, a efecto de salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el orden público en el territorio del Estado, asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucia del Camino, Tlaxiactac de Cabrera, Santa María el Tule, San Jerónimo Tlacoahuaya y Tlacolula de Matamoros, para que en el ámbito de sus facultades, instauren los procedimientos de ley, a efecto de verificar si en el recorrido que realiza en sus territorios municipales, operando y explotando con fines de lucro los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, el vehículo de motor con forma de botella sin toldo, de la empresa Agencia de viajes el andador S.A. de C.V., cumple con la normatividad vigente y con las disposiciones legales municipales aplicables a la materia, y de no ser así inicie los procedimientos conforme a la Ley para salvaguardar la integridad física de los usuarios y preservar el estado de derecho en el territorio municipal.

100. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Licenciada Mariana

Erandi Nassar Piñeyro, Secretaria de Movilidad en el Estado, para que en el ámbito de su competencia de manera urgente inicie el procedimiento de revocación de la concesión otorgada a la empresa de Transportes Urbanos y Sub-urbanos Guelatao (TUSUG), e inicie las denuncias en contra de los responsables de la comisión de los delitos que se configuren, cometidos en contra de la población con y en las unidades de transporte público a efecto de que no queden impunes, esto, con motivo de los diversos decesos que han causado las unidades de esta la línea de autotransportes, cobrando en menos de dos semanas tres vidas humanas, entre ellas una mujer con discapacidad, y diversos actos en contra de la integridad física de las y los usuarios del servicio público de transporte, así mismo, se le solicita informe a la brevedad posible a esta Soberanía sobre las acciones legales que haya iniciado respecto a revocación de la concesión otorgada a la línea de Transportes Urbanos y Sub Urbanos Guelatao (TUSUG).

101. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado.
102. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Guillermo Megchún Velásquez, a abstenerse de cualquier intromisión o de incidir por cualquier vía en los procesos internos de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, asimismo, expresa su apoyo al rector de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, doctor Eduardo Bautista Martínez, en la defensa de la educación pública y gratuita, y le exhorta respetuosamente a hacer el máximo esfuerzo por encontrar las vías de solución a la crisis en la que se encuentra la máxima casa de estudios, mediante el diálogo con la base trabajadora, asimismo, exhorta respetuosamente al Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca a flexibilizar sus posiciones y permitir una salida pronta a la huelga que afecta a esa casa de estudios.

103. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 412-A y el artículo 412-B al Capítulo III del Título Vigésimo Segundo Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión, invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de “Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal” y “Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca”, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismo que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de población ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituyan o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes, y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderantemente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su programa estatal concurrente para el desarrollo rural sustentable, junto con las previsiones presupuestarias, así como la vigencia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a beneficiarse, puedan en los ejercicios posteriores, dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Dorisbel Robles Reyes, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Minerva Margarita Vásquez Ortiz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ildefonso Sola, Sola de Vega, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones con carácter de irrevocable de los Ciudadanos Roque Ruiz Toscano y Roger López Dolores, al cargo de Regidor de Educación y Cultura propietario y suplente de dicha Regiduría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Deysi Rojas Gil, asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San José Yatandoyo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista Totohi perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo se

reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de La Purísima Concepción perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/85/2019 del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y asuntos Agrarios, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/94/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a través de sus Ayuntamientos y Consejos Municipales en funciones, a que formulen, conduzcan y evalúen la política pública de accesibilidad, en específico, para que los espacios públicos cuenten con las facilidades arquitectónicas necesarias (señalética, sistema braille, etc.), para que las personas con discapacidad logren el pleno ejercicio de su derecho humano de inclusión a la sociedad a la que pertenecen sin limitación alguna; así también que a través de la autoridad competente, supervisen que los cajones en estacionamientos públicos y privados exclusivos para las personas con discapacidad, sean ocupados por ellos y no por quien no tiene ese derecho por su condición física.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia gire instrucciones al área correspondiente, para que revise las tarifas y reduzca los costos del servicio de energía eléctrica en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, debido a la crisis económica que aún sufren los afectados por los sismos del 2017 y a que el servicio proporcionado es deficiente. Asimismo, para que, de manera urgente, ejecuten un plan de rehabilitación de la infraestructura eléctrica en esa Región del Estado, a fin de garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al personal necesario bajo su mando a que realice las inspecciones y reparaciones pertinentes a los Centros de Integración Social del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad y la vida de las niñas y niños que asisten a los mismos, así como del personal educativo que labora en ellos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo desde que entró en funciones ha impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales y convencionales para el reconocimiento y protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección eficaz a los derechos humanos de este sector de la población.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el expediente número 16 de la Comisión Permanente de Salud.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, para que, a través de los responsables técnicos y administrativos del Portal Web del Congreso del Estado, realicen las adecuaciones necesarias al sitio oficial de internet del Congreso, para otorgar el acceso a la información y las comunicaciones a las personas con discapacidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o albergues municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

104. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar la Medalla “Álvaro Carrillo” en cumplimiento al Decreto Número 554 de fecha 10 de abril del 2014, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, realice las acciones necesarias para que garantice que en las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “BENITO JUÁREZ”, y demás apoyos económicos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 párrafo trigésimo segundo; y el artículo 113 fracción III inciso a), ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Leoncio Jiménez Hernández, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Eduardo Ramos Vargas asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedentes las renunciaciones de la Ciudadana Lucrecia Morales Bautista al cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Javier Morales Quiroz al cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Mauro Bautista Aparicio al cargo de Regidor de Ecología, y la renuncia de la Ciudadana Teresita Aparicio Sánchez al cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Estela Morales Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación, del Ciudadano Juan Gabriel Núñez López, asuma el cargo de Regidor de Panteón, del Ciudadano Julio Hernández Bautista, asuma el cargo de Regidor de Ecología y la Ciudadana Ildad Daniela Núñez Hernández, asuma el cargo de Regidora de Mercado, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Lucas Redención perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, de diversos Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, implementen de manera urgente un eficiente y transparente padrón de obras totales de construcción a causa de los sismos del año 2017, en cuyo caso este último padrón, deberá contener los siguientes datos: nombre de escuelas con clave escolar; ubicación; tipo de daño; tipo de construcción y reconstrucción; monto asignado; periodo de ejecución; nombre de empresa; director de obra responsable e instancia ejecutora.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del servicio de transporte público en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata ordene a quien corresponda capacite a las y los integrantes de la Policía Vial Estatal, a su mando, respecto a las reformas de la Ley de tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, que se efectuaron mediante Decreto número 833, aprobado por esta Legislatura con fecha 14 de octubre de 2019 y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 23 de noviembre de 2019.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se realicen campañas de concientización y se tomen acciones para que los automovilistas y pasajeros usen el cinturón de seguridad, así como que las niñas, los niños y bebés permanezcan sentados únicamente en los asientos traseros del vehículo utilizando sistemas de retención infantil.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 1,925,714.00 (Un millón novecientos veinticinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M. N.) al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a fin de dar cumplimiento forzoso a los convenios de las Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); y que fue sentenciado en el toca 519/2012-II, por el Tercer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito; y en consecuencia se ordena el archivo del expediente número 7 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; comuníquese le presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir Decreto especial en donde se autorice partida presupuestal que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca; derivado de la sentencia emitida por la Séptima Sala Unitaria de primera instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para el pago de laudos pendientes de ejercicios anteriores; por lo tanto se ordena el archivo definitivo del expediente número 145 de índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente se haga una adecuación y/o modificación y/o ampliación presupuestal, mediante el cual se ordene, autorice, faculte u obligue al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que cubra la suma \$ 798,504.47 (setecientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 47/100 M/N), destinado al pago de las prestaciones determinadas en el laudo de fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, derivado del expediente laboral 1240/2012 (4), de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a favor del actor Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 143 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; como asunto total y definitivamente concluido; comuníquese el presente Acuerdo al Ciudadano Néstor Geovani Luria Ángeles, para los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y las fracciones II y III del artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 25; se adicionan las fracciones III, IV y V recorriéndose en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo; una fracción XI recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/02/2019 y CP-AIM/31/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes con número CP-ZEE/01/2019 y CP-AIM/03/2019, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional y Asuntos Indígenas y Migración, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

105. Asuntos Generales.